



DECLARACIÓN N° 13/22

De Interés Cultural - Puesta en valor del espacio museográfico "Salón de los Recuerdos" y recuperación de la historia de la educación en el Valle 16 de Octubre

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; y la Nota N° 375/22 ingresada al HCD; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según Nota N° 375/22 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante, se solicita la puesta en valor a través de la Declaración de Interés Cultural el proyecto de puesta en valor del espacio museográfico "Salón de los Recuerdos", ubicado en la Escuela N° 57 "Rifleros del Chubut", y recuperación de la historia de la educación en el Valle 16 de Octubre.

Que, el proyecto mencionado abarcó, entre otros, la reorganización de la muestra museográfica "Salón de los Recuerdos", en el cual fue descubierto importante material documental, que no se encontraba organizado ni clasificado como tal.

Que, durante el año 2021, en un trabajo conjunto con la Escuela N° 57 "Rifleros del Chubut" y el IES N° 804, se le dio forma al archivo documental de la muestra museográfica, y se realizó un trabajo de difusión de temas vinculado a dicha muestra, a través de redes sociales como YouTube, Instagram, Facebook y Google Drive.

Que, durante este proceso, se realizaron trabajos de valoración de las fechas del calendario escolar.

Que, a la fecha se ha trabajado en la creación de material didáctico en Ciencias Naturales, Matemáticas, Lengua y Literatura, y Educación Tecnológica; dando lugar a una transición de un espacio inerte, a una muestra interactiva.

Que, en el transcurso de este año, y el año venidero, se comienzan a producir importantes aniversarios de establecimientos escolares, algunos de ellos centenarios, que imponen a la Comunidad de Trevelin, la necesidad de poner en valor la Historia de la educación en el "Valle 16 de Octubre", tal como es el caso de la Escuela N° 57 "Rifleros del Chubut".

Que, según los objetivos planteados en el Proyecto de Puesta en Valor que es Declarado de Interés Cultural en la presente, los objetivos serán la recopilar y analizar la historia de la educación en el "Valle 16 de Octubre" como parte de la puesta en valor de los establecimientos escolares que existieron y existen en dicho valle, y realizar una propuesta de aprovechamiento turístico cultural de dicha historia y de los lugares, edificios y sitios históricos que resulten del presente trabajo de investigación.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Que, de lo expuesto precedentemente, el Cuerpo Deliberativo del Honorable Concejo Deliberante, se expide a fin de sancionar la presente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, dicta la presente,

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Cultural el Proyecto de Puesta en valor del espacio museográfico "Salón de los Recuerdos" y recuperación de la historia de la educación en el Valle 16 de Octubre.-

Artículo 2°: ELEVAR copia de la presentes al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Trevelin, al Instituto "Valle Hermoso", a la Escuela N° 705 "Néstor González Salvatierra", a la Escuela N° 57 "Rifleros del Chubut" y al Instituto de Educación Superior N° 804, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido Archívese.-

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut